MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
San Antonio - Central

RESOLUCION I.M. Nº 155 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EJECUCION DEL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE LAS OBRAS DENOMINADA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO".

San Antonio, 14 de junio del 2017.

VISTA: La recomendación emanada mediante dictamen del Dpto. de la UOC y notas tanto del Dpto. Infraestructura del MEC.-

C**ONSIDERANDO:** Que, **el Art. Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley Nro. 2051/2002 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

Que, el Art. 12 de la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal, establece en su punto 2) inc d) Funciones, corresponde a la Municipalidad la construcción, mantenimiento y equipamiento de los caminos vecinales rurales, y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros entes públicos

Que, hemos recibido constantes reclamos y pedido de los habitantes de ambas compañías solicitando a la Intendencia la reparación inmediata de estos caminos, que constituyen el único acceso que tienen los pobladores a las zonas urbanas de la ciudad, y que ya resulta peligroso el estado en el que se encuentran. Además de que con el estado en que se encuentran los caminos se dificulta la salida de los productores hacia el mercado nacional para su comercialización, poniendo en peligro la producción y/o cosecha visto que este distrito es una zona agrícola bananera.

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR la ejecución del llamado por la Vía de la Excepción de la Obra denominada **"CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO".**----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal